

RESOLUCIÓN N° 370 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LOS CURSOS MOOC DE LA CÁTEDRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (CTS) Y LA PROFORMA DE LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES, EN EL MARCO DEL COMPONENTE IV – INICIACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

Asunción, 27 de julio de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2.279 de fecha 07 de noviembre de 2003 "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 Y 22 Y AMPLIA LA LEY N° 1028/97 "GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA", que en su artículo N° 7 inciso q) establece: *"fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas"*

La Ley N° 4.758 de fecha 21 de septiembre de 2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación". En su Artículo 12.- Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3º de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en ese artículo. En el inciso g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 11 de fecha 15 de junio de 2021 "Por la cual se aprueba la propuesta Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA II".

El Acta de Sesión N° 647 de fecha 4 de julio de 2023, por el cual los miembros del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología aprueban los delineamientos y el lanzamiento de los Cursos MOOC de la Cátedra de Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS).

El Memorándum DP-DGAF N° 011/2023 de fecha 20 de febrero de 2023 del Departamento de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria con cargo al presupuesto del Proyecto PROCIENCIA II, Componente IV "Iniciación y Apropiación Social de la Ciencia y la Tecnología", para el financiamiento "IV2. Formación docente para Investigación como estrategia de aprendizaje (Cátedra CTS, Cursos MOOC CTS, Concursos CyT)".



RESOLUCIÓN N° 370 /2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LOS CURSOS MOOC DE LA CÁTEDRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (CTS) Y LA PROFORMA DE LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES, EN EL MARCO DEL COMPONENTE IV – INICIACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).**

El Decreto N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 "Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo, como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO - PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Art. 1º. APROBAR** el lanzamiento de los Cursos MOOC de la Cátedra de Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS) a partir del mes de julio, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología, PROCIENCIA II, del CONACYT, implementados por el Componente IV de Iniciación y apropiación social de la ciencia y tecnología.

**Art. 2º. APROBAR** la proforma de la Guía de Bases y Condiciones (GBC) correspondiente a los Cursos MOOC de la Cátedra de Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS) con los temas "*La mirada CTS en la enseñanza de la ciencia y la tecnología: La ciencia, el futuro y las aulas*"; "*Ciencia, Tecnología y Sociedad: El estudio social de la Ciencia y la Tecnología*"; "*Percepción pública de la ciencia, indicadores y percepción de la ciencia en Paraguay*" y "*La investigación interdisciplinaria: La enseñanza por proyectos*".

**Art. 3º. ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos correspondientes para el cobro por la emisión de los certificados.

**Art. 4º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
B. EDUARDO FELIPPO, Ing. Ind.  
Ministro  
Presidente del CONACYT

